



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 1153-19
Expediente N° 6211/19
Salta, 12 NOV 2019

VISTO: La Res. DECECO N° 283/19 mediante la cual se establece la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, para el período académico 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 19 y 23 obran las notificaciones enviadas por la Dirección de Mesa de Entradas de esta Unidad Académica a los alumnos mencionados en la citada Res. DECECO N° 283/19, distinguidos como Abanderados y Escoltas

Que, a fojas 24 y 25, obran las presentaciones de las alumnas Lucia Esther LAZARTE y Brenda Elizabeth MURRAY, mediante la cuales renuncian a las distinciones académicas que recibieron.

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificativo que designe otros alumnos/as como suplentes de los Abanderados y Escoltas 2019 de esta Unidad Académica, siguiendo el orden que establece la reglamentación vigente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por las alumnas Lucia Esther LAZARTE (Abanderada Bandera Provincial), y Brenda Elizabeth MURRAY (Primera Escolta Bandera Provincial), a la distinción académica indicada, en cada caso, en la Res. DECECO N° 283/19

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR los Artículos 1º, 2º y 3º de la Res. DECECO N° 283/19, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1. ESTABLECER que la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, durante el período académico 2019, recaerá en los siguientes alumnos regulares al finalizar el turno ordinario de diciembre de 2018:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| 1) GONZALEZ, Fabián Enrique | Promedio 9.6471 |
| 2) RIOS DOMINGO, Bárbara | Promedio 8.3529 |
| 3) CUGGIA CORREA, María Cecilia | Promedio 8.0857 |
| 4) QUIROGA, Milagro Carolina | Promedio 8.0323 |
| 5) BARRIONUEVO, Andrea Virginia | Promedio 7.7667 |
| 6) CHOCOBAR, Emilia Belén | Promedio 7.7647 |
| 7) ACUÑA, María Victoria | Promedio 7.7647 |
| 8) ROY, Ana Laura | Promedio 7.7105 |
| 9) ZELAYA, Luis Ignacio | Promedio 7.6667 |
| 10) ESPINOZA, Noelia Soledad | Promedio 7.6452 |

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR como Abanderados y Escoltas durante el período académico 2019 y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4 del Anexo I de la Res. CD-ECO 136/11 y





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

1153-19

modificatorias Res. CDECO N° 161/14 y Res. CDECO N° 062/15, a los siguientes alumnos:

1. **Abanderado Bandera Nacional:** GONZALEZ, Fabián Enrique, D.N.I. N° 40.328.024, L.U. 526.781, de la carrera de Licenciatura en Economía.
2. **Abanderada Bandera Provincial:** RIOS DOMINGO, Bárbara, D.N.I. N° 39.037.917, L.U. 524.937 de la carrera de Licenciatura en Administración.
3. **Primera Escolta Bandera Nacional:** CUGGIA CORREA, María Cecilia, D.N.I. N° 38.341.338, L.U. 523.511 de la carrera de Licenciatura en Administración.
4. **Segunda Escolta Bandera Nacional:** QUIROGA, Milagro Carolina, D.N.I. N° 39.535.128, L.U. N° 524.473 de la carrera de Contador Público Nacional.
5. **Primera Escolta Bandera Provincial:** BARRIONUEVO, Andrea Virginia, D.N.I. N° 36.037.608, L.U. N° 518.680 de la carrera de Licenciatura en Administración.
6. **Segunda Escolta Bandera Provincial:** CHOCOBAR, Emilia Belén, D.N.I. N° 39.782.674, L.U. N° 526.444, de la carrera de Licenciatura en Economía.
7. **Primera suplente:** ACUÑA, María Victoria, D.N.I. N° 37.511.853, L.U. N° 521.819, de la carrera de Licenciatura en Administración.
8. **Segunda suplente:** ROY, Ana Laura, D.N.I. N° 38.740.253, L.U. N° 523.836 de la carrera de Licenciatura en Economía.
9. **Tercer suplente:** ZELAYA, Luis Ignacio, D.N.I. N° 39.215.295, L.U. N° 525.580, de la carrera de Contador Público Nacional.
10. **Cuarta suplente:** ESPINOZA, Noelia Soledad, D.N.I. N° 36.509.099, L.U. N° 521.814 de la carrera de Licenciatura en Administración.

ARTÍCULO 3. ESTABLECER que en caso de desistimiento o renuncia de algún/os alumno/s a la distinción otorgada en los Artículos 1° y 2°, serán reemplazados siguiendo el orden de mérito aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y a continuación se incorporarán según el siguiente orden:

1) SAJAMA OFREDI, María del Rosario	Promedio 7.5833
2) RODRIGUEZ, Miriam Soledad	Promedio 7.5429
3) GAMARRA CAMELLA, Jimena	Promedio 7.4545
4) PAGANETTI, Luciana del Valle	Promedio 7,4286
5) HEREDIA, Fernando Diego Rafael	Promedio 7,4194
6) RODRIGUEZ, Fernando Damián	Promedio 7,4138
7) CONDORÍ, Joaquín Miguel	Promedio 7,3333
8) ARZELÁN HARO, Mayra Nahir	Promedio 7,3143
9) BIELLA, Julieta	Promedio 7,3125
10) ROMERO, Tamara Belén	Promedio 7,1875
11) DOMINGUES, Ayelen Aldana	Promedio 7,1852
12) IBAÑEZ, Diego Carlos Roberto	Promedio 7,1290
13) ARROYO, Jimena Soledad	Promedio 7,0303
14) FERNANDEZ BETI, María del Milagro	Promedio 7,0278
15) CAMACHO, Tamara Marina	Promedio 7,0000

ARTÍCULO 3º. HÁGASE SABER a los alumnos mencionados en los Art. 1° y 2° de la presente resolución, a Rectorado, a Secretaría Académica de la Universidad, al Centro de Estudiantes y difúndase ampliamente en demás ámbitos de la Facultad y de la Universidad.

nv/ndc

ce

[Handwritten signature]

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.